

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el escrito que antecede, mediante el cual el abogado LUIS ERNESTO BOHORQUEZ LOPEZ solicita se le reconozca personería, en representación de la parte demandada CONSTRUCTORA ALPES S.A., y se deja constancia que se verificó que el abogado LUIS ERNESTO BOHORQUEZ LOPEZ identificado con la cédula de ciudadanía C.C. 16.927.686 De Cali, portador de la T.P. 206.828 C.S.J., se encuentra inscrito en el Registro Nacional de abogados. Octubre 31 de 2023.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali octubre treinta y uno (31) de dos mil veintitres (2023)

RAD. 76001-31-03-010-2022-00036-00

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE

RECONOCER personería amplia y suficiente para actuar al abogado **LUIS ERNESTO BOHORQUEZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. 16.927.686 de Cali, portador de la T.P. 206.828 C.S. J, como apoderado judicial, en representación de la parte demandada **CONSTRUCTORA ALPES S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MONICA MENDEZ SABOGAL

Juez décima Civil del Circuito de Cali
CO.

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e7c455f6a032eee37f1bf6b2f3a8fd0104850820c6ea9d9805b0651f198e56e**
Documento generado en 31/10/2023 12:55:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>